

**RADICADO: 2021-00112-00**

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veinte de mayo de dos mil veintiuno.

Se agrega el anterior memorial presentado por el abogado designado como Curador Ad Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE, señora MARIA GLADYS SANCHEZ OBANDO, demandados dentro de este proceso ejecutivo adelantado por la señora Gloria Inés Roncancio Rodríguez, por medio del cual expresa que acepta el nombramiento que se le hace como representante de los citados sucesores.

En consecuencia, queda notificado de su nominación del auto por medio del cual se libró la orden de pago dentro del expediente y el término de traslado le empezará a correr a partir del día siguiente a la notificación que por estado se haga de esta providencia.

Para que el profesional del derecho cumpla con su gestión dentro de los términos indicados en dicho proveído, por secretaría compártasele el expediente en forma digital.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ  
J u e z a

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <b>077</b> Del <b>21 DE MAYO DE 2021</b></p> <p><b>MARIBEL BARRERA GAMBOA</b> Secretaria</p>
--

JABO